



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.587.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, obrante en expediente Letra "A" - N° 131754 - Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela ha ofrecido en donación a la Municipalidad de Rafaela, con destino a calles públicas y espacio verde fracciones de terrenos ubicadas en las concesiones 246-262 de esta ciudad de Rafaela.-

Que se han expedido las oficinas técnicas, las que consideran procedente aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por la ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA, con destino a calles públicas, de las fracciones de terreno correspondientes a las concesiones 246-262 de la ciudad de Rafaela, cuya ubicación, medidas, linderos y demás circunstancias que las individualizan surgen del plano confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraudello y aprobado en la Municipalidad de Rafaela mediante expediente Letra "S" - N° 123682 - Fichero N° 47, ubicándose así: a). Polígono "B.C.P.O.P'.O'.N'.M'.L'.K'.J'.I'.P.C.H'.G'.F'.E'.D'.C'B'.A'.B." y mide, partiendo del punto B, 10 mts. hasta dar con el punto A'; 60,60 mts. hasta el punto B'; 179,54 mts. hasta el punto C'; 60,60 mts. hasta el punto D'; 20 mts. hasta el punto E'; 60,60 mts. hasta el punto F'; 184 mts. hasta el punto G'; 60,60 mts. hasta el punto H'; 10 mts. hasta el punto C'; 141,20 mts. hasta el punto P; 10 mts. hasta el punto I'; 60,60 mts. hasta el punto J'; 184 mts. hasta el punto K'; 60,60 mts. hasta el punto L'; 20 mts. hasta el punto M'; 60,60 mts. hasta el punto N'; 179,48 mts. hasta el punto O'; 60,60 mts. hasta el punto P'; 10 mts. hasta el punto O; y cerrando la figura 141,20 mts. hasta dar con el punto inicial B. Las calles públicas anteriormente descriptas separan en parte las manzanas C.D.G. y H. del plano mencionado, encerrando una superficie de 12.918,20 m2.- b). Polígono "A.E.F.G.H.I.E.J.K.L.M.N.J.O.P.Q.R.S.T.U.Q.V.W.X.Y.Z.V.D.A." y mide: partiendo del punto A. 70,60 mts. hasta dar con el punto E; 10 mts. hasta el punto F; 60,60 mts. hasta el punto G; 178,79 mts. hasta el punto H; 60,60 mts. hasta el punto I; 188,79 mts. hasta el punto E; 20 mts. hasta el punto J; 189,97 mts. hasta el punto K; 73,60 mts. hasta el punto L; 179,24 mts. hasta el punto M; 73,60 mts. hasta el punto N; 10 mts. hasta el punto J; 93,60 mts. hasta el punto O; 403,30 mts. hasta el punto P; 93,60 mts. hasta el punto Q; 10 mts. hasta el punto R; 73,60 mts. hasta el punto S; 184,00 mts.


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

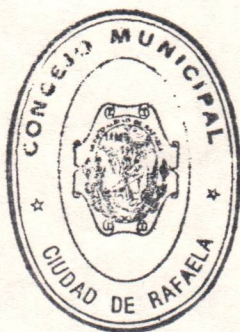
hasta el punto T; 73,60 mts. hasta el punto U; 194,00 mts. hasta el punto Q; 20 mts. hasta el punto V; 194,00 mts. hasta el punto W; 60,00 mts. hasta el punto X; 184,00 mts. hasta el punto Y; 60,60 mts. hasta el punto Z; 10 mts. hasta el punto V; 70,60 mts. hasta el punto D; y cerrando la figura, 402,76 mts. hasta dar con el punto inicial A.- Las calles públicas anteriormente descriptas separan en parte las manzanas A.B.E. y F. del mismo plano, encerrando una superficie de 25.521,15 m2.-

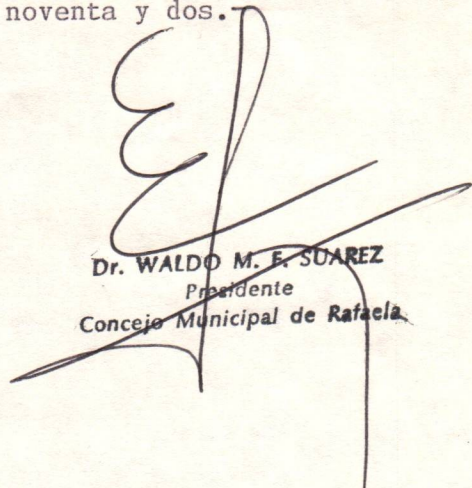
Art. 2º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por la ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLETICO DE RAFAELA, con destino a Espacio Verde, de parte de la manzana F, concesión 262 de esta ciudad de Rafaela, y que según plano citado en el artículo primero y que antecede mide: 73,60 mts. en sus lados Norte y Sur, por 89,10 mts. en sus lados Este y Oeste, linda en sus rumbos Sur, Este y Oeste con calles públicas y al Norte con lotes 13 y 14 de la misma manzana F e idéntico plano de mensura y subdivisión; y encierra una superficie de 6.557,76 m2.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los diecisiete días del mes de/
diciembre de mil novecientos //
noventa y dos.


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. E. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela